INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Marzo 30 del 2017

Señores Accionistas de:

ECODISTRI S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañía, el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 92.14.3.0014 publicado en el Registro Oficial número 44 del 13 de Octubre de 1992,y con el fin de que la Junta General de Accionistas pueda cumplir con lo prescrito en el articulo 231,números 2 y 4 de la Ley de Compañías ,una vez que he atendido las obligaciones que me impone el articulo 279 de la mencionada Ley, procedo a someter a consideración y aprobación el siguiente informe sobre la revisión practica a libros, cuentas, balances general, estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al **Ejercicio Económico del 2016**:

- En mi criterio, la administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas.
- Del examen de los registros de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, así como de los archivos de correspondencia, he podido aprecrar que son llevados conforme las disposiciones pertinentes.
- La custodia y conservación de los bienes de la sociedad son los adecuados.
- Revisados los procedimientos de control que la compañia pone en práctica, considero que son los adecuados para que la información que llega al departamento de contabilidad sea ciento por ciento real.
- Las cifras y los saldos de las cuentas, que aparecen en los estados financieros, guardan correspondencia con los saldos de las cuentas registradas en los libros de contabilidad de la compañia.
- De la revisión efectuada, ha sido posible también identificar que se han observado las normas sobre propiedad intelectual y derechos del autor por parte de la compañia.
- Si bien en todo examen como el llevado a cabo existen limitaciones y es posible que se haya incurrido en algún error o en alguna inconsistencia, opino que los estados financieros han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y que, por lo mismo, presentan razonablemente la contabilidad requerida por los administradores, accionistas y entidades de control.

- Durante el Desarrollo de las revisiones a los libros y cuentas del ejercicio económico del **2016**, me he sujetado a lo dispuesto en el articulo 279 de la Ley de Compañías, para cuyo efecto he contado con la más amplia colaboración por parte de los administradores de la compañia.
- Ni el estatuto social, ni la Junta General de Accionistas, han dispuesto la obligación de que los administradores presenten garantías: en consecuencia, no existe tal requisito para el desempeño de dichos cargos.
- Finalmente, el análisis comparativo de los principales indicadores de los dos últimos ejercicios económicos presenta las relaciones que a continuación expresan:

1.- LIQUIDEZ ABSOLUTA	**2015**	**%**	**2016**	**%**
Total Disponible	95,21	**0,24**	9,10	**0,04**
Total Pasivo Corriente	403,02		256,66	

2.- INDICE DE SOLVENCIA				
Total Activo Corriente	8.701,56	**21,59**	8.347,84	**32,52**
Total Pasivo Corriente	403,02		256,66	

3.- LIQUIDEZ GLOBAL				
Total Activo	23.604,91	**58,57**	20.738,29	**80,80**
Total Pasivo	403,02		256,66	

Agradezco la cooperación brindada por el departamento de contabilidad, como las facilidades ofrecidas por las personas que administran la compañía; y reitero mi agradecimiento por la confianza que han depositado en mi los señores accionistas.

Atentamente,

C.P.A. Vilma Reyes de Martillo

C.I. 0915417000

Reg. G.7 981

COMISARIO